



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE FEBRERO DE 2009	6934
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 24542

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano GERARDO LÓPEZ CHABLE Y ANDREA PÉREZ MONTERO, promueven DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, en la Vía de procedimiento Judicial no contencioso, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco en donde se radicó bajo el número 385/2008, con fecha dos de Septiembre del presente año, ordenando el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del PREDIO RÚSTICO ubicado en la Ranchería Vernet, Cuarta Sección de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 3,076.00, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 384.50 Metros con Gerardo López Chable y Cop., AL SUR 384.00 Metros con Laureano Félix Montero, AL ESTE 8.00 Metros con Fernando Arias Feria, y al OESTE 8.00 Metros con Camino Vecinal a Gasoducto. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DÍAS contados a partir de la fecha de su publicación.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ.

No 24534

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el ciudadano **FLORIBERTO SOTO PARRILLA**, promovió ante este Juzgado Civil del Primera Instancia, Juicio de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, radicándose la causa bajo el número **00705/2008**, ordenando la Juez su publicación por EDICTOS, por auto de once de diciembre de dos mil ocho, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, NACAJUCA, TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTOS; Lo de cuenta y se acuerda:--

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano **FLORIBERTO SOTO PARRILLA**, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompañan descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Tuxtepec número 33 frente al Juzgado Civil de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para oír y recibir citas y notificaciones en su nombre y representación a los CC. Abogados **RAUL JIMENEZ JIMENEZ**, **NANCY DEL CARMEN CHABLE REAL** y **JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO**, a quienes autoriza para revisar cuantas consideren necesario el expediente que se forme y reciban toda clase de documentos; promoviendo por su propio derecho en la Vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, del predio **URBANO**, que se encuentra ubicado en la Avenida Paseo de la Libertad esquina con calle sin nombre del Fraccionamiento Bosques de Saloya, Nacajuca, Tabasco; con una superficie de 724.43 M2; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al **NORTE**, en 28.60 metros, con **CAMELLON o CALLEJÓN DE ACCESO**; al **SUR**, 28.60 metros, con **OSCAR ZALETA BARRIOS**; al **ESTE**; con **ANDRES**

GONZÁLEZ GALLARDO y al **OESTE**; en 25.33 metros con **AVENIDA PASEO DE LA LIBERTAD**.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Agente del Ministerio Público adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente manifiesten lo que a sus derechos convenga. Y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

TERCERO.- Toda vez que la parte actora no indica el domicilio donde se le debe hacer saber a los colindantes la radicación del presente expediente, señores **OSCAR ZALETA BARRIOS** y **GONZALEZ GALLARDO**, se le requiere que dentro del término de **CINCO DIAS** hábiles contados a partir del siguiente de la notificación del presente auto, proporcione dichos domicilios.---

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 55 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente expediente en manera de **EDICTOS** por **TRES** días **CONSECUTIVAS** de **TRES EN TRES** en el Periódico Oficial del Estado; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así también se ordena fijar **AVISOS** por conducto del Actuario judicial adscrito, en los tableros de avisos de la **H. Ayuntamiento Constitucional**; **Receptoría de Rentas**; **Delegación de Tránsito**; **Juzgado de Paz**; **Juez Penal de Primera Instancia**; **Dirección de** -----

Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, **gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio,** para que informe a este juzgado si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.---

QUINTO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.---

SEXTO.- Respecto a la Testimonial que ofrece, se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

SEPTIMO.- Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, **gírese atento exhorto al juez civil de primera instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco,** para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el Punto Segundo del presente proveldo; asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los ----

efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO.

No. 24529

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se le hace de su conocimiento que la ciudadana MARITANA DE DIOS GARCÍA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 00260/2008, ordenando el Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha siete de mayo del dos mil ocho, mismo que copiado a la letra dice:-

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

PRIMERO.- Por presentado a la ciudadana MARTINA DE DIOS GARCÍA, con su escrito que se provee, y documentos anexos detallados en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Tuxtepec número 34-A altos frente al Juzgado Penal de la ciudad de Nacajuca, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los ciudadanos licenciados DOMITILLO GONZALEZ MORALES y PEDRO DIONISIO HERNÁNDEZ, designando al primero de los nombrados como su abogado patrono, personalidad que se le reconoce en virtud de que cumple con los requisitos establecidos por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, promoviendo JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio rústico ubicado en la Ranchería la Cruz de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 1,081.46 M2 (MIL OCHENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE: 86.65 metros con CRUZ LÓPEZ; al SUR: En dos medidas 47.50 metros con AGUSTÍN DE DIOS y 38.00 metros con DANIEL JIMÉNEZ (hoy AGUSTÍN DE DIOS); al Oeste: 11.65 con CALLEJÓN; y AL ESTE: 14.00 metros con MATEO LÓPEZ (hoy RAMON HERNÁNDEZ OVANDO).-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigente

en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Agente del Ministerio Público adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores CRUZ LOPEZ, AGUSTIN DE DIOS y RAMON HERNÁNDEZ OVANDO; quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en la ranchería la Cruz de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. Y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dichos colindantes para que dentro del término antes concedido, señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, y comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad de predio que se pretende adjuntar por información de dominio, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, éste debe de comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, y al no hacerse las publicaciones correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquiera autoridad para que produzca válidamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones

o derechos de los gobernados, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa; así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juzgado Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Actuario Judicial adscrito para hacerle saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio SUB-URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

QUINTO.- Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez civil de primera instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de --

este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el Punto Segundo del presente proveído; asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MABI IZQUIERDO GOMEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----
EXP. 00260/2008

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día siete de mayo del año dos mil ocho, y se registró en el libro de gobierno bajo el número 00260/2008.-----Conste.-

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MABI IZQUIERDO GÓMEZ.

No. 24525

JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. OMAR DEMETRIO ANITUA RUIZ.
EN DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE 324/2008, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE OMAR DEMETRIO ANITUA RUIZ Y DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO UN PROVEÍDO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-----

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, manifestando que el domicilio a que se hace referencia en el acuerdo doce de diciembre del año que acaba de transcurrir, es el mismo sobre el cual promueve este juicio y del cual se encuentra en posesión; por consiguiente es innecesario turnar los autos al actuario judicial para que se constituya en dicho domicilio y por ende, por lo que con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, consecuencia emplácese al demandado OMAR DEMETRIO ANITUA RUIZ, por medio de EDICTOS en virtud de tener domicilio ignorado, por lo que se ordena la Publicación de EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación, haciéndoles saber al demandado que deberá presentarse dentro de un plazo de SESENTA DÍAS a partir de la última publicación a recoger las copias de traslado de la demanda, promovida en su contra y documentos anexos, debidamente cotejadas, sellada, rubricadas y foliadas, en el entendido que transcurrido el---

término anterior cuenta con NUEVE DÍAS para contestar demanda, asimismo requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los estrados del Juzgado, con fundamento en el artículo 1069 del Código de comercio en vigor al momento de la celebración del crédito.-----

Así mismo hágasele del conocimiento a los actores, que los autos quedan a su disposición para que pasen hacer los trámites correspondientes para tramitación de los avisos y edictos ordenados en líneas anteriores.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES, quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍA DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. VERONICA HERNÁNDEZ FLORES.

No. 24526

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO
DISTRITO JUDICIAL, DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICI EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 852/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR ORTIZ RODRÍGUEZ Y RAMIRO MARTINEZ ALEJANDRO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MARIBEL BROCA LÓPEZ EN CONTRA DE MIRIAM PÉREZ JIMÉNEZ, EL DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE.-----
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. ENERO DIECISÉIS DE DOS MIL NUEVE.-----

VISTA; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Atento a lo peticionado por la ejecutante MARIBEL BROCA LÓPEZ, en la diligencia del veintiocho de noviembre del dos mil ocho, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio vigente, en relación con los numerales 426, 427 fracción II y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos citados, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO RUSTICO, ubicado en la colonia Obrera de este municipio, constante de una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 20.00 metros, con José Alpuche; al Sur: 20.00 metros con Ramón Jiménez de la C; al Este: 15.20 metros con José Rojas; y al Oeste: 15.20 metros con carretera Cárdenas-Huimanguillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, registrado bajo el número 33,067, folio 67, volumen 143 bis, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$421,721.80. (Cuatrocientos veintiún mil setecientos veintiún pesos 80/100 moneda nacional), menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación de donde resulta la cantidad de \$379,549.62 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este centro de justicia, ubicado en la calle Limón sin número esquina con calle Naranja, colina Infonavit Loma Bonita de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la diligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.**-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PÉREZ ALONSO, juez primero civil de primera instancia de este distrito judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciado HILARIA CANO CUPIDO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.

No.24533

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD
 PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado ROBERTO AGUILAR RAMÍREZ Endosatario en Procuración de HEBRIX RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ o HEBRIX RODRÍGUEZ HDEZ, promovió JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. En contra de CARLOS FÉLIX HERNÁNDEZ como Deudor Principal de IRMA GONZÁLEZ CHABLE en Carácter de Aval Solidario, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Número 128/2004, con fecha ocho de Enero del presente año, se dictó un Acuerdo, ordenando al Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO A OCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.---

VISTO.- La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita la ciudadana HEBRIX RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, actora en el presente juicio sáquese a PÚBLICA SUBASTA Y EN TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECCIÓN A TIPO y al mejor postor, en términos del numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigencia y de aplicación supletoria en materia mercantil, en relación con los diversos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, el siguiente bien inmueble:---

1. Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Gómez Farías sin número de la Villa Benito Juárez del Municipio de Macuspana, Tabasco, con superficie del predio 144.92 M2, Superficie construida 289.84 M2, que se localizan al Norte 20.60 metros con Iglesias "San Carlos", al Sur 19.55 metros con CARLOS PALOMEQUE PEREZ, al Este 05.58 metros, con Calle Gómez Farías, al Oeste 09.70 metros con JUAN MONTIEL ARIAS LOPEZ, inscrito el diez de Diciembre del año de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 160, predio número 26,477, folio número 224, volumen número 109, número de cuenta predial 016711, clave catastral 020-0000-016711; tomándose como último valor del predio de referencia, el establecido en la segunda almoneda, siendo este de

\$621,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N). Siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto que antecede.

SEGUNDO.- En virtud de que el bien que se pretende rematar es inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en el Estado, a elección de la ejecutante, fijándose además, avisos de la ubicación del predio en cuestión, convocando postores, los cuales deberán acudir a la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, la cual tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL NUEVE** debiendo los licitadores depositar previamente en el área de Consignación y pagos de este juzgado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.— ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL LICENCIADA VIVIANA ENEYDA HIDALGO CÁCERES, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.—

ATENTAMENTE
 LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
 LIC. VIVIANA ENEYDA HIDALGO CÁCERES.

No. 24537

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

En el expediente número **221/2006**, relativo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por la Ciudadana **FLORA SANTIAGO RICARDEZ**; el veintiséis de abril de dos mil seis, se dictó un auto que a la letra se lee:—

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.---

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:—

PRIMERO.- Presentada la ciudadana **FLORA SANTIAGO RICARDEZ**, con su escrito de cuenta y documentos anexos, con los cuales promueve por su propio derecho, el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Gaviotas Sur, Quinta Sección Sector "Coquito" del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie original de 6,750.74 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), el cual queda subdividido en tres fracciones por la afectación que se realizó por los dos caminos de la siguiente manera:—

Fracción A): Consta de una superficie de 139.20 M2 (CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:—

Al Suroeste, en 27.32 metros con María de Jesús Méndez Valencia.

Al Sureste.- En 11.45 metros con carretera.

Al Noreste: en 24.33 metros con Eleazar Cornelio.

FRACCIÓN B): Consta de una superficie de 2,271.64 M2., (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes.

Al Suroeste: En 84.04 metros con Josefina Cruz Correa.

Al Sureste: En 56.20 metros con Calle el Coquito.

Al Noreste: En 72.17 metros con Ulises Cornelio Chanona.

Al Noreste: En 21.47 Metros con Carretera.

FRACCIÓN C), Consta de una superficie de 3,957.16 m2, (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Suroeste: En tres medidas 29.81 metros, 7.04 metros y 23.67 metros con Faustino Méndez Valencia.—

Al Sureste: En 64.38 metros con Anastasio Pérez Marín.

Al Noreste: En 61.19 metros con Luz de Alba Cornelio Chanona.

Al Noroeste: En 60.17 metros con Calle el Coquito.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.—

TERCERO.- Asimismo deseale vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que hagan valer sus derechos correspondientes.—

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre.—

QUINTO.- Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, para que informe a esta Autoridad si el predio motivo de las presentes diligencias, forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación del inmueble.—

SEXTO.- El actor señala como domicilio de los colindantes los siguientes:—

MARÍA DE JESUS MÉNDEZ VALENCIA, con domicilio ubicado en la Ranchería Gaviotas Sur, Quinta Sección Sector "Coquito" del Municipio de Centro, Tabasco.—

ELEAZAR CORNELIO, con domicilio en La Ranchería Gaviotas Sur Quinta Sección, Sector "Coquito" del Municipio de Centro.—

JOSEFINA CRUZ CORREA, con domicilio en la Ranchería Gaviotas Sur Quinta Sección, Sector "Coquito" del Municipio de Centro.

ULISES CORNELIO CHANONA, con domicilio en la Ranchería Gaviotas Sur Quinta Sección, Sector "Coquito" del Municipio de Centro.—

FAUSTINO MÉNDEZ VALENCIA, con domicilio en la Ranchería Gaviotas Sur Quinta Sección, Sector "Coquito" del Municipio de Centro.

ANASTACIO PEREZ MARIN, con domicilio en la Ranchería Gaviotas Sur Quinta Sección, Sector "Coquito" del Municipio de Centro.

LUZ DEL ALEA CORNELIO CHANONA, con domicilio en la Ranchería Gaviotas Sur Quinta Sección, Sector "Coquito" del Municipio de Centro.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 75 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena notificar a los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias, en sus domicilios citados en líneas precedentes, para que hagan valer sus derechos que le correspondan en un término de TRES DÍAS hábiles, que se contarán a partir del día siguiente de la fecha en que les sea notificado este auto.—

SEPTIMO.- Señala el actor como domicilio para efectos de oír y recibir citas, notificaciones y documentos el ubicado en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Juan de la Barrera Número 149 de la Colonia Centro de esta Ciudad, autoriza para tales efectos a los licenciados FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, STALIN LOPEZ RUIZ, MARISELA MÉNDEZ CUEVAS, RAUL PONCE SANCHEZ, LEVI VIVIANA VILLEGAS JIMENEZ, SORAYA CORAZÓN JIMENEZ BOCANEGRA Y JUANA LUISA MADRIGAL LARA, además designa como sus ABOGADOS PATRONOS, a los tres primeros nombrados, designación que surte sus efectos, en razón de que de la revisión efectuada a las listas y libro de registro de cédulas profesionales que se lleva en este juzgado, se desprende que los citados profesionistas tienen debidamente inscrita su cédula profesional, lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 85 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada MARA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES, que certifica y da fe.—

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.—

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.—

UNICO.- Presente el licenciado FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, abogado patrono de la parte actora en el juicio, con su escrito de merito, con el cual aclara que en su escrito inicial de demanda, por un error involuntario asentó el nombre de los colindantes de las fracciones A) y B) del predio motivo del procedimiento como ELEAZAR CORNELIO HERNÁNDEZ y JOSEFINA CRUZ CORREA, siendo lo correcto SEBASTIAN CORNELIO HERNÁNDEZ Y JOSEFINA CORREA DE LA CRUZ, aclaración que se le tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.—

En virtud de lo anterior y como lo solicita el ocurso, tórnese los autos a la actuaria judicial adscrita, para los efectos de que proceda dar cumplimiento al auto de inicio dictado el veintiséis de abril del año en curso y presente proveído; así mismo, se compromete a trasladar a la actuaria judicial para tal efecto.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.—

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 24538

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0555/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO CALDERON SALAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE HUMBERTO TINOCO SANTILLAN, EN CONTRA DE MAURO AMADOR GARCIA Y/O JOSÉ MAURO AMADOR GARCIA, EN FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTÓ UN PROVEÍDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO. ENERO VEINTISÉIS DE DOS MIL NUEVE.--

Visto. El informe de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta se tiene por presentado al ejecutante licenciado NICOLAS CASTILLO VALDIVIA, haciendo una serie de manifestaciones y manifestando su conformidad con el avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada; por lo que, como lo solicita y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por los peritos designados, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes y en virtud que de la conclusión que hacen los profesionistas respecto al valor comercial del predio valuado, son concordantes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes.--

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, como lo solicita el ejecutante, con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de comercio en vigor, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:--

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la carretera Federal Cárdenas a Coatzacoalcos de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 639.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 27.50 metros con propiedad de Víctor Morales Vidal; al Sur, 25.98 metros, con calle Lanzagorta, al Este, 25.65 metros con propiedad de Nellys Rodríguez F. y al Oeste 22.20 metros con propiedad de José María Estrada E.; inscrito el cinco de diciembre de dos mil dos, bajo el número 2561, del libro general de entradas, a folios del 11836 al 11837 del libro de duplicados volumen 46, afectando el predio número 42,370 a folios 120 del libro mayor volumen 181, a nombre de JOSÉ

MAURO AMADOR GARCIA y/o MAURO AMADOR GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial de \$277,000.00 (doscientos setenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Centro de Justicia, ubicado en la calle Limón sin número, esquina con calle Naranja, Colonia Infonavit Loma Bonita de esta Ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.--

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que, expldñense los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez horas del veintitrés de marzo de dos mil nueve.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así lo proveyó, manda y firma el maestro en derecho JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, juez segundo civil de primera instancia del sexto distrito judicial del estado; por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMENEZ, con quien actúa, que certifica y da fe.--

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.--
LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS; DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.--

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMENEZ.

1-2-3

No. 24546

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

C. KARINA MARTINEZ LÓPEZ.
DOM: DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 1079/2006, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Promovido por: MONICA DEL CARMEN OSORIO GARCÍA, en contra de KARINA MARTINEZ LÓPEZ, con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil ocho, se dictó un acuerdo que en su punto primero copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.-----

Visto.- Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la licenciada MONICA DEL CARMEN OSORIO GARCÍA, Apoderada Legal del Albergue Temporal ISABEL DE LA PARRA DE MADRAZO, con su escrito de cuenta, con el cual hace una serie de manifestación en relación a la constancia actuarial levantada por la actuaria Judicial adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado de Mérida Yucatán, ahora bien y toda vez que de la revisión que se hace a los presentes autos, se advierte que las dependencias a las cuales se le requirió información domicilio alguno de KARINA MARTÍNEZ LÓPEZ, las cuales refirieron no haber localizado domicilio alguno de la misma, en consecuencia de ello, y como lo solicita la ocursoante, se ordena notificar a KARINA MARTÍNEZ LÓPEZ, por medio de edictos en término de lo dispuesto por el numeral 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para lo cual se ordena publicar el presente proveído así como el auto inicial de demanda, por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad; para lo cual se concede un plazo de CUARENTA DÍAS hábiles contados a partir de la última publicación que se haga de los edictos aquí ordenados, para los efectos de que comparezca a recibir el traslado de la demanda correspondiente, en la inteligencia de que el plazo para contestar la misma correrá a partir del día siguiente a que venza el plazo antes señalado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIELA PÉREZ LEÓN, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Al calce una firma.- ilegible.- Rubrica.- Conste.-----

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. MARIELA PÉREZ LEÓN

No. 24541

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

Que en el expediente civil número **733/2008**, relativo al Juicio **EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por **BETTY ESPERANZA DE LA CRUZ MONTORES**, con fecha diez de noviembre del año dos mil ocho, se dictó un acuerdo mismo que en sus puntos **primero** y **segundo**, dicen lo siguiente:

"...PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana **BETTY ESPERANZA DE LA CRUZ MONTORES**, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: original de un contrato de Cesión de Derechos de Posesión; original de un plano; original de un oficio de información de predio, expedido por el licenciado **MIGUEL QUEVEDO MARTINEZ**; Subdirector de Catastro Municipal; copia simple de una solicitud de certificado negativo de propiedad, con certificación del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; con los que viene a promover **EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de las medidas y colindancias del Predio RUSTICO ubicado en la calle sin nombre de la ranchería Ignacio Zaragoza del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 1,264.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 42.20 MTS., con CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 42.20 MTS., CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE: 30.00 MTS., CON SERGIO LOPEZ ZURITA; AL OESTE: 30.00 MTS., CON SERGIO LOPEZ ZURITA**; por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321 y 1322 del Código Civil vigente, y 28 fracción VIII, 710, 717 Y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

SEGUNDO.- Al respecto, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, **por tres veces, de tres en tres días**, consecutivamente; y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial, a cargo de los ciudadanos, **SERGIO LOPEZ ZURITA, MARIO LOPEZ ZURITA Y MARIA DEL CARMEN PRIEGO ALFARO**, personas de conocido arraigo en el lugar y ubicación del predio...

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los **diez** días del mes de **noviembre** del año dos mil ocho.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLÁN.

1-2-3

No. 24556

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 416/2008, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAN, PROMOVIDO POR ANTONIA DEL CARMEN BAÑOS HERNÁNDEZ, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE.-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. MARZO VEINTIOCHO DE DOS MIL OCHO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana ANTONIA DEL CARMEN BAÑOS HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del comercio, constancia expedida por ROBER ELIU LÓPEZ RAMÓN Subdirector de Catastro, un plano, copia simple oficio SG/RPPYC/233/2008 de fecha quince de febrero del dos mil ocho, un recibo de compraventa, previendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio urbano ubicado en la ampliación de Guadalupe Victoria, sin número, colonia Santa María de Guadalupe, de esta ciudad; con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros con MARIA DE LOS ANGELES ALMEIDA HERNÁNDEZ; al sur 20.00 metros con EULISE TORRUCO GÓMEZ; al este 10.00 metros con PEDRO ORTÍZ DOMÍNGUEZ; y al oeste 10.00 metros con CDA. DE GUADALUPE VICTORIA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.---

TERCERO.- Dese vista al agente del ministerio público adscrito al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector del Catastro municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este juzgado lo que a sus derechos convenga.-----

CUARTO.- Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fijense avisos en los lugares públicos de costumbres más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este

procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recibase el testimonio de los ciudadanos GEORGINA FLORES LUNA, JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y PEDRO ORTÍZ DOMÍNGUEZ.-----

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio responda informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.-----

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, MARIA DE LOS ANGELES ALMEIDA HERNÁNDEZ, EULISE TORRUCO GÓMEZ y PEDRO ORTIZ DOMINGUEZ, dándole vista con la solicitud promovida, para que dentro del plazo de tres días hábiles manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

SÉPTIMO.- Téngase como domicilio del promovido para oír y recibir citas y notificaciones, en la calle Cárdenas, fraccionamiento los Reyes Loma alta, de esta ciudad, designando como su abogado patrono a la licenciada ROSA LINDA AGUILAR MALDONADO, con su cédula profesional 4431127, por lo que, estando inscrita en este juzgado su cédula profesional, se le autoriza a los autos dicha personalidad en términos de los artículos 47 y 85 del Código de Adjetivo Civil en vigor, así como para que revise, tome apuntes y reciba cualquier clase de documentos a la licenciada MARIA DEL CARMEN ZUCARTE GARCÍA.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado JUAN PÉREZ ALONSO, Juez primero civil de primera instancia del sexto distrito judicial del Cárdenas, Tabasco, en virtud de la secretaria judicial licenciada HILARIA CANO CUPIDO que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES EN UN PERIÓDICO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DICHO DEL DOS MIL OCHO.---

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.

No. 24555

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 434/2008, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAN, PROMOVIDO POR SALVADOR HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, EL UNO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. ABRIL UNO DE DOS MIL OCHO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano SALVADOR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, constancia expedida por ROBER ELIU LÓPEZ RAMÓN, Subdirector de Catastro, un plano, copia simple oficio SG/RPPYC/04/2008 de fecha quince de febrero del dos mil ocho, un recibo de compraventa, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio urbano ubicado en la ampliación de Guadalupe Victoria, sin número, colonia Santa María de Guadalupe, de esta ciudad; con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 metros con PROL. GUADALUPE VICTORIA MARIA DE LOS ANGELES ALMEIDA HERNÁNDEZ; al sur 10.00 metros con SOCORRO FUENTES VENTURA; al este 20.00 metros con PEDRO ORTIZ DOMÍNGUEZ; y al oeste 20.00 metros con VERONICA PÉREZ SEGURA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.---

TERCERO.- Dese vista al agente del ministerio público adscrito al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector del Catastro municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga.---

CUARTO.- Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fijense avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer antes este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, reclbase el testimonio de los ciudadanos. SOCORRO

FUENTES VENTURA; VERÓNICA PÉREZ SEGURA y PEDRO ORTIZ DOMÍNGUEZ.---

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.---

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, SOCORRO FUENTES VENTURA; VERÓNICA PÉREZ SEGURA y PEDRO ORTIZ DOMÍNGUEZ, quienes tienen el domicilio ubicado en la Ampliación de la calle Guadalupe Victoria, sin número, colonia Santa María de Guadalupe, de esta ciudad, dándole vista con la solicitud promovida, para que dentro del plazo de tres días hábiles manifiesten lo que a sus derechos convenga y para que en igual término señalen domicilio en esta ciudad, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, son de carácter personal, le surtirán por lista que se fijan en los tableros del juzgado, contenida en el artículo 136 del Código Procesal Civil en vigor.-----

SÉPTIMO.- Téngase como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones, en la calle Olivos del Fraccionamiento los Reyes Loma alta, de esta ciudad, designando como su abogado patrono a la licenciada ROSA LINDA AGUILAR MALDONADO, con cédula profesional 4431127, por lo que, estando registrada en este juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad en términos de los artículos 84 y 85 del Código Adjetivo Civil en vigor, así como para que revise, tome apuntes y reciba cualquier clase de documentos a la licenciada MARIA DEL CARMEN ZURITA GARCÍA.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PÉREZ ALONSO, juez primero civil de primera instancia del sexto distrito judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante la secretaria judicial licenciada HILARIA CANO CUPIDO, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. HILARIA CANO CUPIDO.

No. 24524

JUICIO ESPECIAL DE ACCION REAL HIPOTECARIA**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **305/2008**, RELATIVO EN LA VÍA ESPECIAL JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL C. **JOSÉ ANTELMO ALEJANDRO MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. **EMILIANO VARGAS CRUZ Y ARCELIA NARANJO DE LA CRUZ**; SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

ACUERDO: 16/ENERO/2009.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, ENERO DIECISÉIS DE DOS MIL NUEVE.---

Visto s en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado **JOSE ANTELMO ALEJANDRO MENDEZ**, apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, de conformidad con el numeral 577 de la Ley Procesal Civil en Vigor en el Estado, viene a exhibir el certificado de libertad o gravamen actualizado de los últimos diez años que reporta el inmueble hipotecado, en donde existe dos anotaciones una referente al contrato de reconocimiento de adeudo con intereses y garantía hipotecaria y la otra corresponde a la inscripción de la demanda derivada de la presente causa, por lo que no existe acreedor reembargante, el cual se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en Retorno 3, Lote 5, Manzana 2, Fraccionamiento Ocuilzapotlán II del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie del predio 112.50 M2., superficie de construcción losa 72.00 M2., superficie de cochera 17.50 M2, superficie libre 23.00 m2., que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 07.50 Metros con Retorno 3; AL SUR 07.50 Metros con Lote 26; AL ESTE 15.00 Metros con Lote 6 y AL OESTE 15.00 Metros con Lote 4; Inscrito bajo el número cinco mil cuatrocientos

treinta y cuatro del Libro General de Entradas, afectando el predio número 88719, Folio número 19 del Libro Mayor, Volumen 346, al cual se le fijó un valor comercial de \$309,250.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados de Familiares, ubicado en el local que ocupa los juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente a **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidíandose los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que el remate se llevará a cabo en este juzgado a las

HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Jueza Titular de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Fechos Ciudadana Licenciada **MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS**, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, anúnciese el presente **Edicto** por **Dos veces de Siete en Siete Días**, con anticipación a la fecha señalada, dado a los **Veintinueve días del mes de Enero de Dos Mil Nueve**, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

No. 24564

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 503/2007, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado AGUSTÍN CRUZ DOMÍNGUEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en contra del ciudadano SEBASTIAN GARCÍA MARÍN; con fecha veintidós de octubre de dos mil ocho se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO. VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.-----

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado AGUSTIN CRUZ DOMÍNGUEZ, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y después de vistas sus manifestaciones, de conformidad con lo establecido por los Artículos 426, 427 fracción II; 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

1.- Predio Rustico ubicado en la Ranchería "Buena Vista", "Río Nuevo" segunda sección, del municipio de Centro Tabasco, con superficie de 120 mts², localizable dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Noreste 20.00 mts, con la calle "Juan Trujillo García"; al Sureste 8.00 o 6.00 mts con la calle "Dellanira Malpica de Villegas"; al Suroeste 20.00 mts con el lote 16 del Sr. Rabel Menéndez de los Santos; y al Noroeste 8.00 o 6.00 mts. con el lote 18 de la Sra. Ana María Desalez de la Cruz, predio que se adquirió el C. Sebastián García Marín, según la escritura Pública 592 de fecha dos de julio del 2003, ante la fe del Notario Público número 33, con adscripción en la Villa Ocuizapoltan del municipio de Centro, Tabasco, inscrito bajo el número 14013 del Libro General de Entradas, a folios 89080 al 89092 del libro de Duplicados, Volumen 127, quedando afectado el predio número 129330, a folio 130 del Libro Mayor Volumen 509. Bien inmueble al que las partes mediante cláusula TERCERA del Convenio celebrado con fecha seis de febrero de dos mil ocho, de común acuerdo le fijaron como precio para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el artículo 247 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, asimismo, es postura legal la que cubra cuando menos el monto de lo estipulado.----

2.- Predio Rústico ubicado en la Ranchería "Platano", segunda sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con superficie de 857.65 mts², localizable dentro de las medidas y colindancias siguientes; al Norte 26.50 mts, con la carretera el "Carmen"; al Sur 24.62 mts con Arroyo "Santa Cruz"; al Este 31.90 mts con Sebastián Díaz Sandoval; y al Oeste 35.50 mts. Con Nidia González Silvan, predio que se adquirió el C.

Sebastián García Marín, según la escritura pública 13256, de fecha quince de marzo del 2004, ante la fe del Notario Público número 1, de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, Lic. Aníbal Vélez Somarraba, inscrito bajo el número 469 del libro general de entradas a folios 1905 al 1907 del libro de duplicados, volumen 56, quedando afectado el predio número 23563, a folio 139 del libro mayor volumen 92. Bien inmueble al que las partes mediante cláusula TERCERA del convenio celebrado con fecha seis de febrero de dos mil ocho, de común acuerdo le fijaron como precio para el remate la cantidad \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), lo anterior de conformidad con el artículo 247 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, asimismo, es postura legal la que cubra cuando menos el monto de lo estipulado.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

TERCERO.- Como lo previene el segundo párrafo de la fracción V del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, anúnciese en forma legal la venta de los citados inmueble, publíquese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el periódico oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad; en convocatoria a postores, fijándose a demás los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-----

CUARTO.- Por último, como lo solicita el promovente y en virtud de que el segundo bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al ciudadano Juez Civil Competente del Ministerio de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado proceda fijar los avisos correspondientes en los lugares públicos de aquella ciudad, debiéndosele adjuntar al exhorto a girar los avisos respectivos, quedando a cargo del beneficiario la tramitación del mismo.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA

ALEXANDRA AQUINO JESUS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO. DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-----

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

ÚNICO.- Se tiene por presentado al licenciado AGUSTIN CRUZ DOMÍNGUEZ, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que mediante el auto de fecha veintidós de octubre de dos mil ocho, punto tercero, se ordenó anunciar la venta de los bienes inmuebles con apoyo en el segundo párrafo de la fracción quinta del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y publicarla por tres veces dentro de nueve días, siendo lo correcto aplicar el artículo 433 fracción IV del Código en cita y ordenar la publicación por DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS; de igual manera en el punto primero apartados 1 y 2 se fundamentó en el artículo 247 del ordenamiento antes invocado, siendo lo correcto el artículo 427 del citado Código de procedimientos, en consecuencia y con apoyo en el artículo 236 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, se regulariza el procedimiento.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.--

ÚNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado AGUSTIN CRUZ DOMÍNGUEZ, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en cuenta que mediante el punto tercero del auto de fecha veintidós de octubre del presente año, se señaló las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda de los bienes muebles hipotecado, y toda vez que la fecha antes citada esta próxima a celebrarse, por lo que quedaría fuera de término la publicación de los edictos ordenados, en consecuencia se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÍS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE**, para tenga verificativo la subasta en primera almoneda, la cual se llevará a cabo en los recintos de este Juzgado, en términos de los autos de

fechas veintidós de octubre y doce de noviembre del año en curso, por lo que hágase las publicaciones respectivas, debiéndose transcribir a los edictos a girar, los proveídos de fecha citados en líneas anteriores.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

AUTO DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.--

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado AGUSTIN CRUZ DOMÍNGUEZ, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en cuenta que mediante el proveído de fecha veinticinco de noviembre del dos mil ocho, se señaló las **DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÍS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda de los bienes muebles hipotecado, y toda vez que la fecha antes citada esta próxima a celebrarse, por lo que quedaría fuera de término la publicación de los edictos ordenados, en consecuencia se señalan las **NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉ DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE**, para tenga verificativo

la subasta en primera almoneda, la cual se llevará a cabo en los recintos de este Juzgado, en términos de los autos de fechas veintidós de octubre y doce de noviembre del año próximo pasado, por lo que hágase las publicaciones respectivas, debiéndose transcribir a los avisos y edictos a girar, los proveídos de fecha citados en línea anterior.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EN EL PRESENTE EDICTO, A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESUS**

No. 24565

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. CANDELARIO ISIDRO HERNÁNDEZ.
PRESENTE.

En el expediente número **400/2006**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el ciudadano **ANGEL EFRAÍN GUTIÉRREZ BRITO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA AGENCIAS MERCANTILES S.A. DE C.V., (AMSA)**, en contra de los ciudadanos **CANDELARIO ISIDRO HERNÁNDEZ, (DEUDOR PRINCIPAL), HERMINIO ISIDRO RODRÍGUEZ Y SEBASTIANA HERNÁNDEZ BAUTISTA (GARANTES HIPOTECARIOS)**, con fecha cinco de enero del presente año, se dictó un auto copiado a la letra dice:---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. CINCO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.---

Visto lo de cuenta se acuerda.---

UNICO.- Como solicita el Ciudadano **ANGEL EFRAÍN GUTIÉRREZ BRITO**, tomando en consideración lo previsto en las diversas constancias que integran la causa que nos ocupa, se advierte que se desconoce el domicilio del demandado **CANDELARIO ISIDRO HERNÁNDEZ**; por lo tanto, esta autoridad considera tener elementos que permiten declarar que el demandado resulta ser de domicilio ignorado.---

En consecuencia, esta juzgadora considera pertinente ordenar emplazar por edictos al demandado **CANDELARIO ISIDRO HERNANDEZ**; por tanto, se ordena realizar las publicaciones de los edictos por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que se le haga saber al demandado de referencia que deberá presentarse dentro de un plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, ante esta autoridad para que recoja el traslado correspondiente y dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a aquel en que haya vencido el término concedido en primer término, produzca su contestación, oponga excepciones señaladas por la ley, ofrezca pruebas de su parte y señale domicilio en

esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por admitidos los hechos de la demanda y todas las ulteriores notificaciones que tengan que hacerse al rebelde, aún las personales, se harán por medio de lista fijada en los tableros del juzgado, ello de conformidad con los artículos 139 y 229 fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS. CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste.

LIC. MCFE. Exp. 400/2006.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (28) VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL NUEVE (2009) EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA
ELIZARRARAS.**

1-2-3

No. 24568

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE **297/1994**, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ DE LA CRUZ, REPRESENTANTE LEGAL DE JUAN DE DIOS VILLASECA ZARATRE EN CONTRA DE MARGARITA PEREZ DE VALENCIA, EL TREINTA DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE ESTABLECE:---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO. TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al actor del presente juicio JUAN DE DIOS VILLASECA ZARATE, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 433, 434, 435, 436 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a remate en segunda almoneda, y con la rebaja del (10%) diez por ciento de su avalúo, el predio urbano con construcción, ubicado en la calle Moisés Llerves, también conocido como Moisés Sosa Yerves, de la Colonia Primero de Mayo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 10.00 metros con la Calle Moisés Llerves, al Sur 10.00 metros con propiedad de América Torres, al Este 20.00 metros con propiedad de Adolfo Valencia Pérez, al Oeste 20.00 metros con Calle Cerrada Moisés Llerves, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fecha 18 de abril de 1974, bajo el predio número 1256 del Libro General de Entradas, a folios 2617 al 2620, del Libro de Duplicados, volumen 98, quedando afectado el predio número 33,291 folio 164, del libro mayor volumen 128, a nombre de MARGARITA PÉREZ DE VALENCIA, al cual se le fijó un valor comercial actualizado por la cantidad de \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra el monto de dicho avalúo menos la rebaja del diez por ciento fijada para esta almoneda; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán

depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de esta ciudad, una cantidad, cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

SEGUNDO: Convóquese postores por medio de edictos que se ordena fijar por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado y fijense los avisos respectivos en los sitios más concurridos de esta ciudad, convocando postores, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda, las nueve horas del nueve de marzo del dos mil nueve, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado ubicado en la calle Limón esquina Naranjos de la Colonia Infonavit de Cárdenas, Tabasco.---

TERCERO.- Advirtiéndose de autos que el predio sujeto a remate se ubica fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil en turno del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado ordene a quien corresponda fije los avisos correspondientes en los lugares públicos más concurridos, debiéndose adjuntar al exhorto a girar.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MEXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO ANTONIO MARTINEZ NARANJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL QUE SE PUBLIQUE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.---

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 24561

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número **416/2003**, relativo al juicio **EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL**, promovido por el licenciado ERWIN APARICIO HERNÁNDEZ PASTRANA, endosatario en procuración del Profesor ENRIQUE VILLAVERDE MARTINEZ, apoderado legal del ciudadano RICARDO MOREIRA RUIZ, administrador general de la Sociedad CREDILAND S.A. DE C.V., en contra de MARTHA SALOME DORANTES YNURRETA, en su carácter de deudor principal y OLGA VIRGINIA GONZALEZ YNURRETA, aval solidario, con fecha veintinueve de enero de dos mil nueve, se dictó un auto que literalmente dice lo siguiente:

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.---

Visto la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado ERWIN APARICIO HERNÁNDEZ PASTRANA, endosatario en procuración de la parte actora, y en razón que los avalúos exhibidos por los Ingenieros JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ perito de la parte actora y RAFAEL GUERRA MARTINEZ perito en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visibles a fojas noventa y ocho frente y ciento once vuelta de autos, se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados para todos los efectos legales, y en virtud de que ambos resultan coincidentes entre si, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta en **primera almoneda** y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:--

Predio rústico ubicado en la Ranchería la Lima Parrilla del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de **88.00** metros cuadrados, inscrito a nombre de OLGA VIRGINIA GONZALEZ YNURRETA, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.00 metros, con Trinidad Díaz Olive; AL SUR: 15.00 metros, con Trinidad Díaz Olivé; AL ESTE: 5.00 metros, con César Jiménez y al OESTE: 6.00 metros, con calle sin nombre, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve a las once horas con cinco minutos, a folios del 60,233 al 60,236 del libro de duplicados 123,

amparado con la escritura pública 6,577, notario número 27, quedando como predio 142,017, en el folio 67 del volumen 560 según documento público 10,538 al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.---

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable al caso en concreto, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los avisos y edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día cuatro de marzo de dos mil nueve.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo acordó, manda y firma la licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, Jueza Sexto de lo Civil, por y ante el licenciado ROBERTO LARA MONTEJO, Secretario Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ROBERTO LARA MONTEJO.

1-2-3

No. 24570

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00007/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR CARRERA CARRERA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ENOC PARDO HERNANDEZ, EN CONTRA DE ARGELIA ROMAN LOPEZ CON FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA ESTABLECE:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

VISTOS: El contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Con el primero de los escritos se tiene al ejecutante Licenciado OSCAR CARRERA CARRERA, autorizando para oír y recibir citas y notificaciones en los presentes autos, así como recibir toda clase de documentos en su nombre al licenciado JOSE ANTONIO MORENO JIMÉNEZ y a la Pasante de Derecho BARUCH ARMANDINA MEJIA, autorización que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Por otra parte y tomando en cuenta que ninguna de las partes se inconformó con el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito del ejecutante, según cómputos secretariales de fecha dos de diciembre del dos mil ocho visible a foja cuatrocientos setenta y cuatro vuelta de autos, por tanto se aprueba el mismo, el cual se toma como base en la presente ejecución para todos los efectos legales a que haya lugar.---

TERCERO.- A solicitud del ejecutante Licenciado OSCAR CARRERA CARRERA y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 426, 428 fracción II, y 432, 435 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, se saca a **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, los siguientes bienes muebles:---

1). Un vehículo automotor, marca: DINA, Tipo: Camión DINA (TORTON), con número de serie: 00661, modelo, 1965C-3, Color negro, placas de circulación 712CG2, valuado en la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.---

CUARTO: Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal a elección de la parte actora y fíjense los avisos respectivos en los --

lugares públicos más concurridos de esta ciudad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuantificada menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, misma que tendrá verificativo en el local que

Juzgado, ubicado en la Avenida de la Juventud, sin número (frente al Reclusorio) Ranchería Villa Flores Segunda Sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco.-----

QUINTO.- De conformidad con el artículo 140 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se hace saber a las partes que a partir del día doce de enero del presente año, funge como nuevo titular de este juzgado el licenciado HOMAR CALDERON JIMENEZ, en sustitución de la licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO HOMAR CALDERON JIMENEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---
DOS FIRMAS ILEGIBLES. - RUBRICAS.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILAHUAYAN, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.---
CONSTE.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

No. 24567

AVISO NOTARIAL

LIC. PAYAMBÉ LOPEZ FALCONI
Notario Público Número Trece
Notario del Patrimonio Inmueble Federal
REG. FED. CAUS. LOFP-320209-957

LIC. Melchor López Hernández
Notario Adscripto

Villahermosa, Tabasco, a 11 de febrero del año 2009.

"Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: República Mexicana – Estados Unidos Mexicanos – Lic. Payambé López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura publica número 28,200 del Volumen CCCXI otorgada ante mí, el 21 de julio del año 2008 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaria del señor ERNESTO ARMANDO GONZALEZ MEDINA la señora ELSA DOLORES FLORENCIA PEREZ aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".-

ATENTAMENTE

LIC. MELCHOR LOPEZ HERNANDEZ

NOTARIO ADSCRIPTO A LA NOTARIA PUBLICA

NUMERO TRECE DEL ESTADO DE TABASCO.



No 24573

AVISO

LIC. LETICIA DEL CARMEN GUTIERREZ RUIZ.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL
CALLE PRIMAVERA # 103, COL. ATASTA, C.P. 86100
VILLAHERMOSA, TABASCO.
TEL. 3-15-56-42, 44 Y 45

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR INSTRUMENTO NUMERO (8,764) OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO, VOLUMEN NUMERO (214) DOSCIENTOS CATORCE, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE 2009, PASADA ANTE LA SUSCRITA NOTARIA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISÉIS, LA SEÑORA **MANUELA AGUIRRE GARCIA**, INICIO EL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **JUAN AGUIRRE AGUILAR**; ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA Y HEREDERA DE LA SUCESIÓN, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LEY.

ATENTAMENTE



No.- 24562

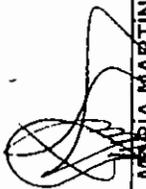
PEPSAINT DE MEXICO S.A DE C.V.

PME060315L88

ESTADO DE POSICION FINANCIERA DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2008

ACTIVO	PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>	<u>CIRCULANTE</u>	
CAJA	Total Pasivo	0.00
Total de Activo Circulante		0.00
<u>NO CIRCULANTE</u>	<u>CAPITAL</u>	
Total de Activo no Circulante	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-\$ 50,000
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.00
	Total de Capital Contable	0.00

<u>SUMA DEL ACTIVO</u>	<u>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</u>
0.00	0.00



C.P. ROSA MARIA MARTINEZ JIMENEZ
 CÉDULA PROFESIONAL 1276546
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

No.- 24569

CONSEJO ESTATAL DE PRODUCTORES DE CITRICOS DE TABASCO, A.C.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (SEGÚN ART. 29 Y 31 DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO) QUE SE REALIZARA EN CARR. HUIMANGUILLO-VILLA CHONTALPA KM. 10, EJIDO AMPLIACIÓN CHICOACAN, HUIMANGUILLO, TABASCO, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 26 DE FEBRERO DEL 2009.

EN CASO DE NO EXISTIR QUÓRUM SUFICIENTE DE MAS DE LA MITAD DE LOS 10 MIEMBROS ACTIVOS DEL CONSEJO ESTATAL DE PRODUCTORES DE CÍTRICOS DE TABASCO A.C. SE APLICARA LO QUE SE SEÑALA EN EL ARTICULO 29 Y 31 DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO.

EL CONSEJO ESTATAL DE PRODUCTORES DE CÍTRICOS DE TABASCO A.C. INVITA TAMBIÉN COMO OBSERVADORES DE DICHA ASAMBLEA A LOS REPRESENTANTES DE SEDAPOP Y SAGARPA EN EL ESTADO DE TABASCO

ORDEN DEL DÍA

- UNO. DESIGNACIÓN DE ESCRUTADORES, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.
- DOS. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- TRES. INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DIRECTIVO.
- CUATRO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME PRESENTADO.
- CINCO. ELECCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO PARA EL NUEVO PERIODO DE 2 AÑOS.
- SEIS. ASUNTOS GENERALES.

EN CASO DE QUE NO EXISTA QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA REUNIÓN EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO BAJO LA MISMA ORDEN DEL DÍA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA DE SU FECHA A LAS 12:00 HORAS EN EL MISMO LUGAR, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS PROPIOS ESTATUTOS.


C. ALBERTO SILVANO SANTOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE VIGILANCIA

ATENTAMENTE:

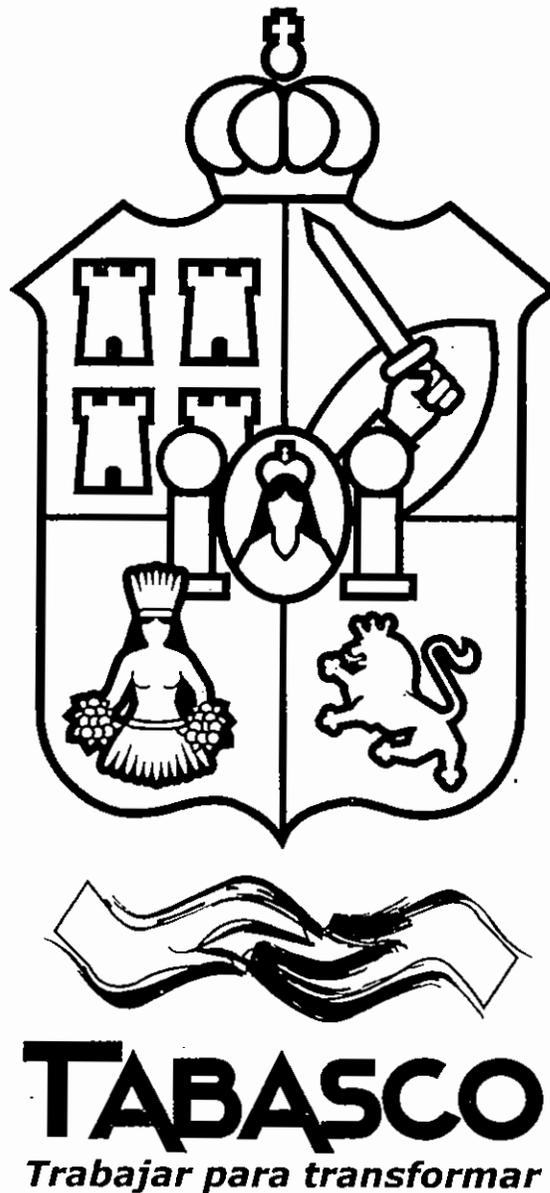

C. EDILBERTO SERGIO SANTIAGO
SECRETARIO.

CARR. HUIMANGUILLO-VILLA CHONTALPA KM. 10, EJIDO AMPLIACION CHICOACAN, HUIMANGUILLO,
TABASCO.

TEL- (01) 917 100 28 31 E-mail.- pazos 1963@hotmail.com

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 24542	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 385/2008.....	1
No.- 24534	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00705/2008.....	2
No.- 24529	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00260/2008.....	4
No.- 24525	JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA EXP. 324/2008....	6
No.- 24526	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 852/2004.....	7
No.- 24533	JUICIO EJECUTIVO MERCANTL EXP. 128/2004.....	8
No.- 24537	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 221/2006.....	9
No.- 24538	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0555/2007.....	11
No.- 24546	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD EXP. 1079/2006.....	12
No.- 24541	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 733/2008.....	13
No.- 24556	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 416/2008.....	14
No.- 24555	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 434/2008.....	15
No.- 24524	JUICIO ESPECIAL DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA EXP. 305/2008.....	16
No.- 24564	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 503/2007.....	17
No.- 24565	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 400/2006.....	19
No.- 24568	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 297/1994.....	20
No.- 24561	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 416/2003.....	21
No.- 24570	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00007/2006.....	22
No.- 24563	AVISO NOTARIAL C. ERNESTO ARMANDO GONZALEZ MEDINA.....	23
No.- 24573	AVISO NOTARIAL C. JUAN AGUIRRE AGUILAR.....	24
No.- 24562	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA "PEPSAINT DE MEXICO S.A DE C.V.....	25
No.- 24569	PRIMERA CONVOCATORIA. CONSEJO ESTATAL DE PRODUCTORES DE CITRICOS DE TABASCO, A.C.....	26
	INDICE.....	27
	ESCUDO.....	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.